

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-93493630-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 6 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2020-86141690- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1722-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 2/3 del IF-2020-86143268-APN-DGD#MT y obrantes en las páginas 4/5 del IF-2020-86143268-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2821/22 y 2822/22** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.09.06 11:31:28 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 05 del mes de OCTUBRE de 2020, entre la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), constituyendo domicilio en Reconquista 1048 Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Ingenieros José A. ROSSA Y Carlos G. CORTIZO en su calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo respectivamente, en adelante LA ASOCIACION y LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., constituyendo domicilio real en Calle Florencio Sánchez 420 de Godov Cruz, representada por el Arquitecto Rafael A. VALLE y el Señor Oscar N. ZENTIL, en su calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a afectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y la ASOCIACION, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

PRIMERO: A partir del 01 de octubre de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

SEGUNDO: A partir del 01 de noviembre de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT, 686/14.

TERCERO: A partir del 01 de diciembre de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

CUARTO: Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual Nivel Inicial (NI) prevista en el art. 22 SUELDO BASICO MENSUAL DEL CCT NRO. 686/14, que surgen de los respectivos incrementos salariales otorgados en las cláusulas precedentes se detallan en anexo adjunto.

QUINTO: Los incrementos otorgados en el artículo primero, segundo y tercero absorben y compensan en su totalidad y definitivamente las sumas establecidas en el Decreto 14/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

SEXTO: Las PARTES elevarán el presente acuerdo al Ministerio de Producción y Trabajó de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente Convenio.

ing. CARLOS G. CORTIZO PRESIDENTE APUAYE Seccional Cuyo

Ing. JOSÉ A. ROSSA VICEPRESIDENTE APHAYE

F-2020-86143268 SECRETARIO C. NSEJO DE ADMINISTRACION

de Administración Página 2 de 5

WICE PRESIDENTE

ANEXO ACTA 05/10/20

ESCALA SALARIAL COOPERATIVA GODOY CRUZ Octubre - Diciembre 2020

| Niveles | Funciones | Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2019 | 1000 | Sueldo Básico Mensual (NI) Octubre 2020 | | Sueldo Básico Mensual (NI) Noviembre 2020 | | Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2020 |
|-------------|---|--|---------------|---|----|--|----|--|
| 0 | Profesional con Tecnicatura Universitaria | \$ 33.36 | 33.366,86 | \$ 40.040,24 | 24 | \$ 41.708,58 | ₩. | 43.376,92 |
| | (Carreras Contas) | \$ 40.04 | 40.040.24 | \$ 48.048,28 | 28 | \$ 50.050,30 | s | 52.052,31 |
| 3 | Profesional Ingresance | 48.04 | 48 048 28 | \$ 57.657.94 | 94 | \$ 60.060,35 | s | 62.462,77 |
| | Profesional Asistente | \$ 62.46 | 62.462.77 | \$ 74.955,32 | 32 | \$ 78.078,46 | * | 81.201,60 |
| ■ : | Profesional Supervisor | \$ 84.37 | 84.324.74 | \$ 101.189,68 | 89 | \$ 105.405,92 | 45 | 109.622,16 |
| ≥ : - : | Profesional Principal | \$ 118.0 | 118.054,63 \$ | III. | 26 | 13000 | \$ | 153.471,02 |

Ing JOSÉ A. ROSSA VICEPRESIDENTE APUAYE

SEAR NATALID ZENTIL SEGEREMINISTRACION

APUAYE Sectional Cuyo

IF-2020-861

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 08 del mes de ENERO de 2020, entre la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), constituyendo domicilio en Reconquista 1048 Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Ingenieros José A. ROSSA Y Carlos G. CORTIZO en su calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo respectivamente, en adelante LA ASOCIACION y LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., constituyendo domicilio real en Calle Florencio Sánchez 420 de Godoy Cruz, representada por el Arquitecto Rafael A. VALLE y el Señor Oscar N. ZENTIL, en su calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a afectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y la ASOCIACION, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

PRIMERO: A partir del 01 de enero de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

SEGUNDO: A partir del 01 de febrero de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

TERCERO: A partir del 01 de marzo de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

CUARTO: Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual Nivel Inicial (NI) prevista en el art. 22 SUELDO BASICO MENSUAL DEL CCT NRO. 686/14, que surgen de los respectivos incrementos salariales otorgados en las cláusulas precedentes se detallan en anexo adjunto.

QUINTO: Los incrementos otorgados en el artículo primero, segundo y tercero absorben y compensan en su totalidad y definitivamente las sumas establecidas en el Decreto 14/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

SEXTO: Las PARTES elevarán el presente acuerdo al Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente

Convenio.

PRESIDENT APIJAYE Seccional Cuyo

Ing. JOSÉ A. ROSSA VICEPRESIDENTE APUAYE

-2020-86143268-APN-DGD#MT V/CE-PRESIDENTE olo de Administración

Página 4 de 5

ANEXO ACTA 08/01/20

ESCALA SALARIAL COOPERATIVA GODOY CRUZ Enero - Marzo 2020

| Niveles | Funciones | Suelda Mens Dicia | Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2019 | Sue | Sueldo Básico Mensual (NI) Mensual (NI) Enero 2020 Febrero 2020 | Sue | Sueldo Básico Mensual (NI) Febrero 2020 | S _M | Sueldo Básico Mensual (NI) Marzo 2020 |
|-------------|---|-------------------------|--|-----|---|-----|---|----------------|---|
| 0-0 | Profesional con Tecnicatura Universitaria (Carreras Cortas) | 45 | 33.366,86 | 45 | 35.035,21 | \$ | 36.703,55 | ₩. | 38.371,89 |
| I-O | Profesional Ingresante | \$ | 40.040,24 | s | 42.042,25 | \$ | 44.044,26 | 45 | 46.046,27 |
| II-N | Profesional Asistente | \$ | 48.048,28 | s | 50.450,70 | s | 52.853,11 | w | 55.255,53 |
| ≡ -5 | Profesional Supervisor | \$ | 62.462,77 | s | 65.585,91 | s | 68.709,05 | ·s | 71.832,18 |
| N-IV | Profesional Principal | ş | 84.324,74 \$ | s | 88.540,97 | s | 92.757,21 | Ś | 96.973,45 |
| N-V | Profesional Especialista | \$ 1 | 118.054,63 \$ | s | 123.957,36 \$ | v | 129.860.10 | 8 | 135,762,83 |

Ing. JOSÉ A. ROSSA VICEPRESIDENTE APUAYE

VICE-PRESIDENTE

IF-2020-86143268-APN-DGD#MT

Página 5 de 5



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

| B T / | , | |
|--------------|-------|----|
| Ni | ímero | ٠. |
| 111 | | ,, |

Referencia: Resol 1722-22 Acu 2821/2822-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.